ACEPTACION DE LA OFERTA No. 109M de 2017

PROCESO No: SA17M-226

San José de Cúcuta, 27 DE ABRIL DE 2017

Señor:

HERNAN MOLANO RIVERO
CC 79312554
Representante Legal
TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.
NIT:830004892-2
Dirección CALLE 47 5-26 P2
BOGOTA DC

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE CABLES DE CONEXIÓN DE PLACAS PARA ELECTROBISTURI MEDITOM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

Código	Descripción	U.M.	Cant.	Valor	Valor total	IVA	Total con IVA
MANT 1749	Cable de conexión para placa de electro-bisturí	Unidad	10	$ 130.000	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS	**$ 1.547.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:558	**FECHA:24/04/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 309.400	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	PAGO ANTICIPADO	$ 773.500	100%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se hará un pago 50% anticipado, y 50% en los 30 días después de facturado, previo cumplimiento al trámite de cuentas de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 15 días hábiles a partir del pago del anticipo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u

omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativode la E.S.E. HUEM, o quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL Abogada GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ -Abogado GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

TÉCNICA ELECTROMÉDICA

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification

NIT 830004892-2
PBX 7568787 - FAX 248 8822
CL 47 5 26
Bogotá - Colombia
www.tecnicaelectromedica.com

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

NIT: 800014918-9 TEL: 5746888 EXT 1153

AV 11 E 5 A N 71 SAN JOSE DE CUCUTA COLOMBIA

CÓDIGO DE CLIENTE: C800014918

CONTACTO:

DR AGUSTIN RAMIREZ

COMPRAS

gerencia@herasmomeoz.gov.co

COTIZACIÓN No: TEM 15.142

FECHA: 19-abr-2017

VÁLIDO HASTA: 04-may-2017

REFERENCIA:

AV 11 E 5 A N 71

#	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	DESCUENTO	PRECIO	TOTAL
1	A1252C	CABLE REUSABLE DE CONEXION DE PLACA PARA A1250U, IDS200, IDS300, IDS310 - BOVIE MEDICAL	10,00	0	130.000,00	$ 1.300.000,00

Observaciones. FORMA DE PAGO 50% ANTICIPO 50% TREINTA DIAS

Subtotal:	$ 1.300.000,00
Descuento:	$ 0,00
IVA:	$ 247.000,00
Total:	$ 1.547.000,00

DIAZ MEDINA JOSE MANUEL

E- Mail: mdiaz@tecnicaelectromedica.com

ASESOR COMERCIAL

Tel: 3107910961

CONDICIONES COMERCIALES

1. MONEDA DE LA PROPUESTA Pesos Colombianos (COP)

- Si esta ofertado en moneda extranjera será liquidado a la TRM del dia de la negociación.

2. PLAZO DE ENTREGA Los productos serán entregados dentro de los cinco (5) dias posteriores a la recep[illegible] de la orden de compra o firma del contrato, o sesenta (60) días si son para importación, salvo venta previa o disponibilidad del producto.

Los equipos médicos serán entregados con la siguiente documentación.

- Manual de Operación
- Hoja de vida
- Factura y/o Remisiones

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA17M-226
CONTRATO No. 109M

3. FLETES Si el valor de la factura NO supera un millón de pesos y según características del producto, el valor del envío es asumido por su institución.

4. CUENTAS BANCARIAS Cuenta Corriente del banco Davivienda No: 474169999981 a nombre de TECNICA ELECTROMEDICA S.A.; Cuenta Corriente del banco Popular No: 01716083-9 a nombre de TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

5. TARJETA DÉBITO Y/O CRÉDITO si el pago se realiza con tarjeta débito y/o crédito, el valor total de la factura tendrá un incremento adicional del 7%.

6. ORDEN DE COMPRA debe relacionar el número de la cotización al momento de enviar la orden de compra